CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1172-M**

**Guayaquil, 18 de diciembre de 2019**

**PARA:** Srta. Mgs. Maris Melina Salazar Montero
**Oficial de Crédito de Segundo Piso (Sucursal)**

**ASUNTO:** ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-037-2019 - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, como es de su conocimiento, con fecha 09 de diciembre de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R se adjudicó el mencionado proceso de contratación al proveedor BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA con RUC 1790008967001, por el valor USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, suscribiéndose la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019 con fecha 18 de diciembre de 2019.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1162-M de fecha 17 de diciembre de 2019, en el cual se lo designó como Administrador de la Orden de Servicio en mención, remito a usted el expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M de fecha 30 de septiembre de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta: Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M, Términos de referencia.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M de fecha 05 de diciembre de 2019 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta: Consulta en el catálogo electrónico, Cuadro comparativo de cotizaciones, cotización recibida por BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL con RUC 0990124442001 y Cotización recibida por BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA con RUC 1790008967001 (las cotizaciones incluyen correo electrónico, impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI), y Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0744-M de fecha 05 de diciembre de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de fondos Nro. 2019-GPCR2-00751, fecha 06 de diciembre de 2019.



* Documento firmado electrónicamente por Quipux.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1172-M**

**Guayaquil, 18 de diciembre de 2019**

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0760-M de fecha 06 de diciembre de 2019 - Solicitud de Autorización de la Contratación.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0760-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R, de fecha 09 de diciembre de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1110-M, de fecha 09 de diciembre de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019.
- Documentos del proveedor adjudicado: Copia de RUC, copia de cedula, votación y Poder del Ab. Hector Eduardo Almeida Granja, apoderado BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA.
- Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019 de fecha 18 de Diciembre de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1162-M de fecha 17 de diciembre de 2019 - Designación de Administrador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
**Subgerente de Compras Publicas**

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

kr/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS



*Documento firmado electrónicamente por Quipux.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

# ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019

## SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor **HECTOR EDUARDO ALMEIDA GRANJA**, representante legal de **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC 1790008967001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

### 1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

**1.1.** Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M de fecha 30 de septiembre de 2019, el Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE,** el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R de fecha 09 de diciembre de 2019, se adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019 para el **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE,** al proveedor **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA** con RUC **1790008967001**, por el valor de USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el



**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

El **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE,** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 4503200309 denominada *"Buró de Créditos"*, conforme consta en la certificación Nro. 2019-GPCR2-00751, de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrita por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control.

## 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE,** y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones). | 12 |

Para el efecto del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, se ha considerado la siguiente metodología:

Una vez suscrita la Orden de Servicio, el administrador de la Orden coordinará con el Contratista el inicio del Servicio.

La CFN B.P. remitirá, mediante correo electrónico al contratista, el portafolio de inversiones cuatro (4) días hábiles bursátiles antes del último día laborable del mes; para que éste le sea devuelto a la CFN B.P. dos (2) días hábiles bursátiles antes del último día laborable del mes, con las respectivas calificaciones de cada emisor.

El contratista deberá entregar, mediante correo electrónico, el reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones). La información será remitida vía correo electronico al administrador de contrato.

El reporte mensual en formato excel con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos vigentes que hayan sido inscritos desde el año 2012. Incluye montos emitidos y



**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

colocados de titulos de Renta Fija: Obligaciones y Titularizaciones, deberá tener el siguiente formato:

| |
|---|
| Código Vector |
| Identificador (R.M.V - resolución Super) |
| Nombre del emisor |
| Clase/Serie |
| Monto emitido y colocado - Mercado Primario y Secundario.Renta fija: OBL. TIT |
| Fecha de emisión |
| Fecha de vencimiento |
| Fecha calificación de riesgos (1,2,3....,n); donde n son el número total de revisiones |
| Calificación de riesgos (1,2,3....,n); donde n son el número total de revisiones |
| Calificadora de riesgos (1,2,3....,n); donde n son el número total de revisiones |
| Calificación de riesgos vigente |

## 4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

**4.1.** El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

| Ítem | Descripción | Cantidad | V. Unitario | V. Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones). | 12 | $51.11 | $613.32 |
| | | | SUBTOTAL | $613.32 |
| | | | IVA | $73.60 |
| | | | TOTAL | $686.92 |

**4.2.** Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicio.

**4.3.** La Corporación Financiera Nacional B.P, pagará de forma mensual, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente
- Informe de satisfacción por parte del Administrador
- Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones).

Por las características del servicio no se contempla la entrega del anticipo.

Del pago que realizará La Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán los valores generados por multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

**4.4.** El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los servicios objetos de la presente Orden de Servicio fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Servicio, y se suscribirá de conformidad con lo



**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**4.5.** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

**4.6.** La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

**4.7. Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## 5. PLAZO

El plazo de ejecución de la Orden de Servicio, es de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

## 6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, se aplicará la respectiva multa, la cual será 1 por 1.000 del valor del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

Cabe mencionar que si las multas superaran el 5% del valor total de la Orden de Servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Servicio.

## 7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

**7.1.** La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**7.2.** El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será la Mgs. Maris Melina Salazar Montero, Oficial de Crédito de Segundo Piso, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico marsalazar@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800.

**7.3.** La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

## 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:**

- El contratista deberá enviar el reporte en formato excel, dos (2) días hábiles bursátiles antes del último día laborable del mes, con las respectivas calificaciones de cada emisor.
- El contratista debe contar con experiencia en la ejecución de proyectos similares al objeto de esta contratación.
- Previo a la suscripción de la Orden de Servicio, suscribir el Acuerdo de Confidencialidad.



**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

**8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:**

- La Corporación Financiera Nacional B.P. se compromete a dar la información cuatro (4) días hábiles bursátiles máximo antes del último día laborable del mes un archivo Excel.
- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

## 9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

## 10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.



**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

## 12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**12.1. El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

**12.2. La Contratista:** Av. Amazonas N21-252 y Carrión, Quito. Teléfono: 023988500, correo electrónico: rafaelbucheli@bolsadequito.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2019.

| | |
|---|---|
| ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS<br>GERENTE ADMINISTRATIVA<br>CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL<br>B.P.<br>RUC 1760003090001 | SR. HECTOR EDUARDO ALMEIDA GRANJA<br>REPRESENTANTE LEGAL<br>BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ<br>SOCIEDAD ANONIMA<br>RUC 1790008967001 |

**Elaborado por:** Ing. Katherine Ricardo Rodríguez
**Revisado por:** Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

## ANEXO 1

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

## "SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE"

Yo, Hector Eduardo Almeida Granja, en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, de profesión abogado, con número de cédula 171476694-4, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal.b.Numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos;", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del oferente el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de trabajo, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- La empresa oferente será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que el oferente empleare para la ejecución del presente orden de trabajo.

---

**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(Guayaquil, 18 de diciembre de 2019)

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1162-M**

**Guayaquil, 17 de diciembre de 2019**

**PARA:** Srta. Mgs. Maris Melina Salazar Montero
**Oficial de Crédito de Segundo Piso (Sucursal)**

**ASUNTO:** Designación de Administrador para el "SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS (...)

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019 para el "**SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**", notificado al proveedor **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC 1790008967001**, por el valor de USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicios.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:
"*...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior*".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que



*Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1162-M**

**Guayaquil, 17 de diciembre de 2019**

señala lo siguiente:
"*...que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente*".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
**Subgerente de Compras Publicas**

Sr. Econ. Guido Gabriel Gonzalez Casares
**Gerente de Riesgos**

nl

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

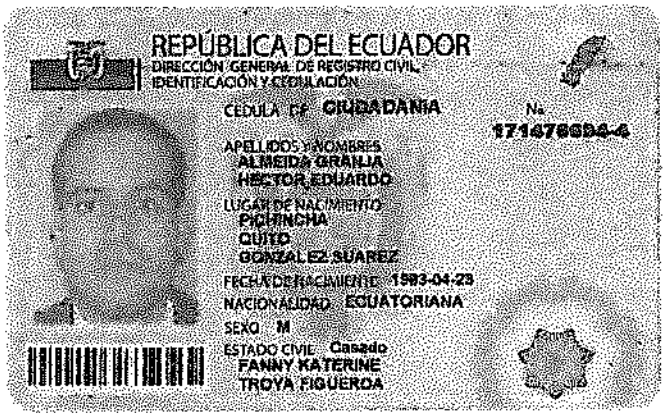

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1714788944

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA GRANJA
HECTOR EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
FANNY KATERINE
TROYA FIGUEROA

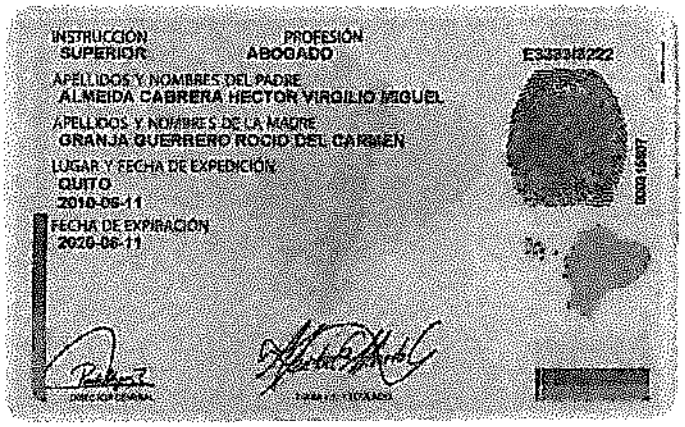

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA CABRERA HECTOR VIRGILIO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA GUERRERO ROCIO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

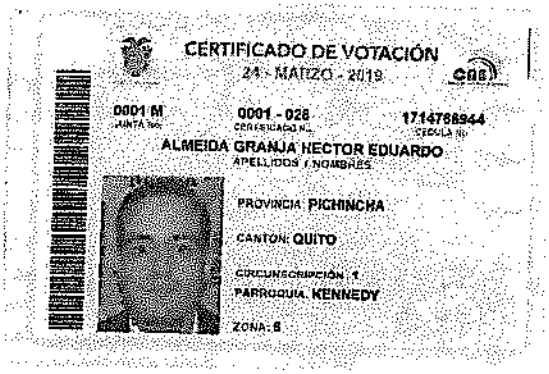

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA No.

0001 - 028
CERTIFICADO No.

1714788944
CÉDULA No.

ALMEIDA GRANJA HECTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 8

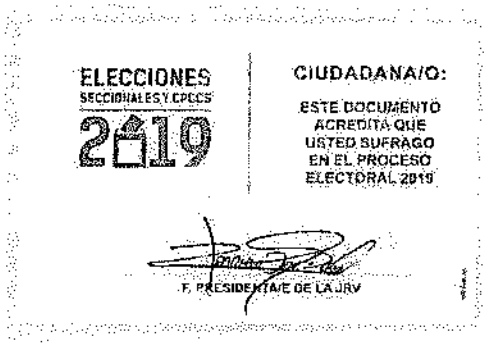

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
# SOCIEDADES

SRi
...Je hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 1790008967001

**RAZON SOCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA

**NOMBRE COMERCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ

**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REPRESENTANTE LEGAL:** ALMEIDA GRANJA HECTOR EDUARDO

**CONTADOR:** CEPEDA PEÑAHERRERA GERARDO ALEJANDRO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** | 30/09/1969 | **FEC. CONSTITUCION:** | 30/09/1969 |
| **FEC. INSCRIPCION:** | 31/10/1981 | **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** | 30/10/2019 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS Y MECANISMOS PARA LA NEGOCIACION DE VALORES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: 540 Intersección: JERONIMO CARRION Edificio: LONDRES Piso: 8 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Web: WWW.BOLSADEQUITO.COM Fax: 022500942 Telefono Trabajo: 023988500 Telefono Trabajo: 023988530 Telefono Trabajo: 023988540 Celular: 0995804306 Apartado Postal: 3772

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003

**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

**ABIERTOS:** 1
**CERRADOS:** 2

30 OCT 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** DTRM030119 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 30/10/2019 08:58:03

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
# SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790008967001

**RAZON SOCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 30/09/1969

**NOMBRE COMERCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA **FEC. CIERRE:** 27/05/1994

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS Y MECANISMOS PARA LA NEGOCIACION DE VALORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: 540 Intersección: JERONIMO CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Edificio: LONDRES Piso: 8 Web: WWW.BOLSADEQUITO.COM Fax: 022500942 Telefono Trabajo: 023988500 Telefono Trabajo: 023988530 Telefono Trabajo: 023988540 Celular: 0995604306 Apartado Postal: 3772 Email principal: gerardocepeda@bolsadequito.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** CERRADO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2003

**NOMBRE COMERCIAL:** C.C. BOLSA DE VALORES DE QUITO **FEC. CIERRE:** 21/02/2013

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS Y MECANISMOS PARA LA NEGOCIACION DE VALORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: 111 Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042630140 Telefono Trabajo: 042630141 Email principal: gerardocepeda@bolsadequito.com

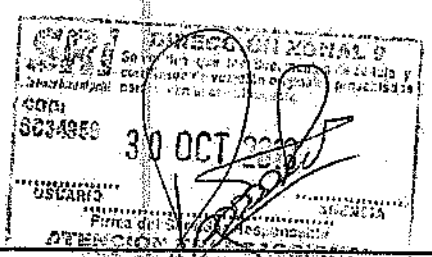


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** DTRM030119 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 30/10/2019 08:58:03

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790008967001

**RAZON SOCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/11/2004

**NOMBRE COMERCIAL:** FONDO DE GARANTIA CASAS DE VALORES **FEC. CIERRE:** 31/08/2012

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS Y MECANISMOS PARA LA NEGOCIACION DE VALORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: 540 Intersección: JERONIMO CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Edificio: LONDRES Piso: 8 Telefono Trabajo: 2221333 Telefono Trabajo: 2526805 Telefono Trabajo: 2523106 Fax: 2500942 Email principal: gerardocepeda@bolsadequito.com

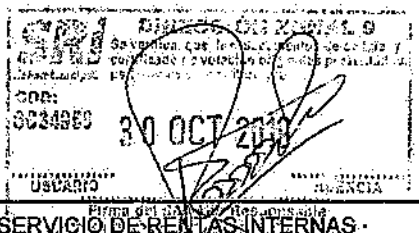


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** DTRM030119 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 30/10/2019 08:58:03

67693
67693

REPÚBLICA DEL ECUADOR

# NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# Dra. Ana Julia Solís Chávez

*PRIMERA COPIA*

***De la escritura de:*** *PODER GENERAL*

***Otorgada por:*** ECO. GILBERTO BOLÍVAR PAZMIÑO ARIAS, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA

***A favor de:*** AB. HECTOR EDUARDO ALMEIDA GRANJA

***Fecha de Otorgamiento:*** *26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019*

***Cuantía:*** *INDETERMINADA*

***Quito, a:*** *26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 1714766944

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA GRANJA
HECTOR EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FANNY KATERINE
TROYA FIGUEROA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA CABRERA HECTOR VIRGILIO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA GUERRERO ROCIO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EMPLEADO

E3333I3222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0601 84 | 0601 - 028 | 1714766944

ALMEIDA GRANJA HECTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA KENNEDY
ZONA 6

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

II PRESIDENTA/E DE LA JRV

Factura: 003-002-000098988

20191701011P04940

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
JR QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| **Escritura N°:** | 20191701011P04940 |

| **ACTO O CONTRATO:** |
|---|
| PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA |
| **FECHA DE OTORGAMIENTO:** 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:00) |

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jurídica | BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790008967001 | ECUATORIANA | MANDANTE | GILBERTO BOLIVAR PAZMIÑO ARIAS |

**A FAVOR DE**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | ALMEIDA GRANJA HECTOR EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1714766944 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |

**UBICACIÓN**

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| PICHINCHA | QUITO | MARISCAL SUCRE |

**DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:**

**OBJETO/OBSERVACIONES:**

| | |
|---|---|
| **CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:** | INDETERMINADA |

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2019-17-01-011-P4940

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ECO. GILBERTO BOLÍVAR PAZMIÑO ARIAS

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE:

AB. HECTOR EDUARDO ALMEIDA GRANJA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

*.* J.R.C. *.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DIECINUECE, ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ Notaria Décima Primera del Cantón Quito, comparece: señor GILBERTO BOLÍVAR PAZMIÑO ARIAS en calidad de Presidente y Representante Legal de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima con RUC número uno siete nueve cero cero cero ocho nueve seis siete cero cero uno (No. 1790008967001) documento que se agrega como habilitante .- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida Amazonas N veinte y uno guion doscientos cincuenta y dos (N21-252) y Carrión, Edificio Londres, Piso ocho (8), y su número de teléfono es cero



Dirección: Av. Amazonas N22-131 y Jorge Washington, Edificio Espinosa, Planta Baja.
Telefs.: [illegible] Quito - Ecuador

nueve ocho uno ocho cinco cero siete cinco tres (0981850753), y, su dirección de correo electrónico es gilbertopazmiño@bolsadequito.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia debidamente certificada, que agrego como documento habilitante a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública su Poder General contenida en la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER GENERAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, de manera libre y voluntaria, el señor Gilberto Bolívar Pazmiño Arias en calidad de Presidente y Representante Legal de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima con RUC número uno siete nueve cero cero cero ocho nueve seis siete cero cero uno (No. 1790008967001). El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien, en adelante, para efectos del presente poder, se podrá denominar simplemente como el "MANDANTE" o "PODERDANTE". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, el Directorio de la Institución autoriza al Presidente de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima a fin de que otorgue Poder General en favor del señor Hector Eduardo Almeida Granja, en los términos y condiciones que se describen en el presente instrumento.**CLÁUSULA TERCERA: PODER GENERAL.-**

El MANDANTE, señor GILBERTO BOLÍVAR PAZMIÑO ARIAS por el presente instrumento confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor HECTOR EDUARDO ALMEIDA GRANJA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro siete seis seis nueve cuatro cuatro (1714766944) a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se podrá denominar simplemente como "MANDATARIO" o "APODERADO", para que a nombre y en representación de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima pueda realizar y comparecer en los siguientes actos: UNO. Representar a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la Institución, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley, el estatuto, los reglamentos y las normas de autorregulación de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, las instrucciones del directorio y las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. DOS. Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la Institución. TRES. Cumplir con las delegaciones del directorio y de los comités del directorio en caso de existir. CUATRO. Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima. CINCO. Tomar medidas precautelatorias para evitar que se produzcan o continúen produciendo violaciones a las normas que rigen el mercado de valores ecuatoriano o en perjuicio a un partícipe del mercado. SEIS. Expedir circulares o instructivos internos. SIETE. Firmar

contratos o contratar préstamos y obligaciones, debiendo obtener autorización del directorio o de la Junta General de Accionistas, cuando tal autorización sea necesaria de conformidad con el estatuto. OCHO. Comprar, vender e hipotecar inmuebles, y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del directorio o de la Junta General de Accionistas de conformidad con el estatuto. NUEVE. Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Institución y supervisar su contabilidad y archivos. DIEZ. Llevar los libros de actas de las juntas generales y de sesiones del directorio. ONCE. Cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio. DOCE. Actuar como Secretario de la Junta General, del directorio y de los comités del directorio de existir. TRECE. Presentar anualmente al directorio un informe sobre las actividades de la Institución, incluyendo sus estados financieros. CATORCE. Presentar mensualmente al directorio un informe sobre la marcha de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima. QUINCE. Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Institución, y someterlos a la aprobación del directorio. DIECISÉIS. En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Institución, y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley para los administradores y que el estatuto de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima no haya otorgado a otro administrador u organismo. DIECISIETE. Suscribir cuanto documento se requiera con personas naturales y jurídicas, instituciones financieras, públicas y privadas, Depósito Centralizado de Valores de

Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., Depósito Central de Valores DCV y demás instituciones con la finalidad de cumplir con las necesidades que involucre el giro del negocio de la compañía. DIECIOCHO. Suscribir todos y cada uno de los contratos necesarios para la administración, organización y desarrollo del objeto social de la Compañía como adquirir o vender toda clase de activos lícitos necesarios para el cumplimiento de su objeto, compra de acciones o títulos valor, desarrollar tareas de gestión y promoción de proyectos. DIECINUEVE. Ejercer las funciones de firma autorizada en la liquidación de compras; emisión de facturas y comprobantes de retención, suscribir comprobantes de pago al Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipalidades; Ministerio de Trabajo, y, en general, a toda entidad pública. VEINTE. El apoderado queda plenamente facultado para comparecer en cualquier juicio en que la Compañía actúe como demandado, pudiendo llegar a acuerdos, designando abogados, otorgando procuración judicial dentro de los mismos. VEINTIUNO. El apoderado podrá solicitar y llegar a acuerdos judiciales y extrajudiciales a nombre de la Compañía, demandar, otorgar procuración judicial, suscribir cuanto escrito sea necesario dentro de los procesos, interponer todos los recursos dentro de los procesos que se inicien y los iniciados, solicitar ampliaciones, revisiones y cuanta gestión sea requerida. VEINTIDÓS. Realizar solicitudes al Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, municipalidades, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)

y, en general, a toda entidad pública. VEINTITRÉS. Comparecer ante el Ministerio de Trabajo y realizar todas las diligencias, cumplir con todos los actos y suscribir toda la documentación, solicitudes, formularios y demás formalidades en la que tenga la obligación de comparecer la mandante. VEINTICUATRO. Realizar cualquier gestión que se requiera en las entidades del sistema financiero nacional, solicitando nuevas cuentas, cancelando otras, solicitando información de las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DEL PODER.** – A pesar de que el presente instrumento se encuentra detallado en forma taxativa, esto no significa limitación alguna del PODER GENERAL, por lo que el APODERADO tendrá todas las más amplias facultades a fin de dar cumplimiento al mandato a él encomendado, sin que por ningún motivo pueda alegarse falta de poder para la ejecución del presente mandato. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.** – El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden por ser en beneficio de los intereses de la compañía. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** – El poder general que se confiere por el presente instrumento tendrá un plazo de tiempo indefinido, el cual podrá ser revocado cuando el mandante así lo decida. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información del compareciente, GILBERTO BOLÍVAR PAZMIÑO ARIAS, su dirección domiciliaria está ubicada en la Avenida Amazonas N veinte y uno

guion doscientos cincuenta y dos (N21-252) y Carrión, Edificio Londres, Piso ocho (8), y su número de teléfono es cero nueve ocho uno ocho cinco cero siete cinco tres (0981850753), y, su dirección de correo electrónico es gilbertopazmiño@bolsadequito.com. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por la Abogada MARIANA ANDRADE BORGES, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion mil seiscientos cuarenta y cuatro del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura de Declaración Jurada se observaron los preceptos legales del caso y además se advirtió al compareciente de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

ECO. GILBERTO BOLÍVAR PAZMIÑO ARIAS
C. C. No. 0601361313

**DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



Dirección: Av. Amazonas N21-131 [illegible] de Veintimilla, Edificio [illegible], Planta Baja.
Telefs.: [illegible] Quito - Ecuador
[illegible]

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

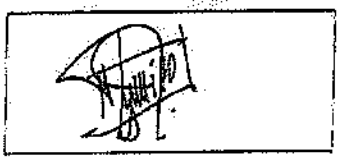

**Número único de identificación:** 0601366313

**Nombres del ciudadano:** PAZMIÑO ARIAS GILBERTO BOLIVAR

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:**
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

**Fecha de nacimiento:** 4 DE FEBRERO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MIÑO R PATRICIA DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE FEBRERO DE 1991

**Nombres del padre:** PAZMIÑO VICTOR ALEJANDRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ARIAS DOLORES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE ENERO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-264-18967

191-264-18967

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
*Documento firmado electrónicamente*

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060136631-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO ARIAS GILBERTO BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA DEL CARMEN
BAÑO R

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
PAZMIÑO VICTOR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4DE FEBRERO 2018

025
JUNTA No

025 - 138
NÚMERO

0601366313
CÉDULA

PAZMIÑO ARIAS GILBERTO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA

CUMBAYA
PARROQUIA

0601366313

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en [illegible] devolvió.

Quito, a 26 SEP 2019

Dra. Ana Julia Soria Chaves
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

BVQ BOLSA DE VALORES DE QUITO

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

a) **CONCURRENCIA E INSTALACIÓN:**

En la ciudad de Quito, domicilio de la Bolsa de Valores de Quito, en las oficinas de la Institución, a las 16h32 del día 18 de septiembre de 2019, se instala en sesión el Directorio de la BVQ, con la asistencia de los señores Gilberto Pazmiño, Ulises Alvear, Christian Ponce, Alberto Acosta (Vía Skype), Pablo Zambrano, Jose Samaniego, Ramiro Crespo y Luis Ayala.

Preside a inicio de la reunión, en calidad de Presidente, el señor Gilberto Pazmiño.

El señor Gilberto Pazmiño procede a dar lectura al orden del día.

> Estimados Señores miembros del Directorio de la Bolsa de Valores de Quito
>
> Por encargo del señor Gilberto Pazmiño, Presidente de la Institución, me permito convocarles a la sesión de Directorio que se celebrará el día miércoles 18 de septiembre de 2019 a partir de las 16h30, en las oficinas de la Institución, ubicadas en la Av. Amazonas N21-252 y Carrión, Edificio Londres, 8vo. piso, para conocer el siguiente orden del día:
>
> a. Conocimiento de la renuncia presentada por la Gerencia General y otorgamiento de poder para representación legal.
>
> (...)
>
> Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis sentimientos de alta consideración y estima.

El señor Gilberto Pazmiño pone a consideración de los señores Directores el orden del día. Indica que el señor Ramiro Crespo ha solicitado el modificar el orden del día a efectos de que el tema atinente a las Facturas Comerciales negociables sea tratado dentro del puntos estratégicos antes de la estrategia SICAV.

Los señores Directores resuelven aprobar el orden del día.

b) **ASUNTOS TRATADOS:**

1. **CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODER PARA REPRESENTACIÓN LEGAL.**

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores Directores que el señor Paul McEvoy ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General.

Da lectura de la carta formal de renuncia presentada por el señor Paul McEvoy y de la carta remitida a los señores miembros del Directorio.

Solicita la emisión de una carta al señor McEvoy de agradecimiento por los servicios prestados y felicitaciones por la gestión en su periodo como Gerente general.

Menciona que es necesario iniciar el proceso de sustitución de la gerencia general en forma inmediata, para lo cual solicita se conforme una comisión de selección integrada por dos miembros del directorio del sector externo y dos miembros del sector interno.

Indica que esta comisión tendría por funciones:

a. Construir el perfil del gerente general
b. Solicitar a los head hunters la remisión de propuestas de servicios
c. Seleccionar una firma de head hunter

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

d. Entrevistar los dos o tres finalistas dentro del proceso de selección
e. Las demás tareas necesarias para la contratación de un nuevo gerente general.

Menciona que se podría solicitar cotizaciones a PriceWaterHouse, Deloitte, Korn Ferry y Human Intelligence.

Los señores Directores intercambian algunos criterios al respecto y acuerdan solicitar cotizaciones a los 4 head hunters mencionados.

El señor Christian Ponce indica que es necesario que en el proceso de contratación del nuevo gerente queden expresamente detallados todos los derechos y beneficios que tendría.

El señor José Samaniego consulta si la Bolsa realizará algún acto al señor Paul McEvoy por su salida.

El señor Gilberto Pazmiño informa que se ha previsto realizar un coctel por los 50 años de la Bolsa; y, que en dicho evento se hará un homenaje al señor Paul McEvoy. Adicionalmente informa que se tiene previsto hacer una cena con el Directorio.

El señor Ramiro Crespo indica que, en su criterio, el señor Paul McEvoy ha sido un muy buen gerente de la Institución.

Indica que sería conveniente que el señor McEvoy presente un informe detallado de labores al Directorio, para lo cual se podría prever una sesión extraordinaria la próxima semana.

El señor Christian Ponce manifiesta que si no es posible hacer una reunión del Directorio, se podría mantener una entrevista de salida con el Señor McEvoy y dos o tres miembros del Directorio.

El señor Gilberto Pazmiño indica que conversará con el señor Paul McEvoy para coordinar la entrevista de salida.

Por otra parte sugiere que se designe al señor Hector Almeida como gerente general y representante legal interino de la Bolsa hasta que concluya el proceso de selección del nuevo gerente.

**RESOLUCIÓN**

El Directorio de la Institución resuelve:
a. Conocer y aceptar la renuncia del señor Paul McEvoy como gerente general de la BVQ
b. Promover que se dirija una carta de agradecimiento y felicitación por la gestión del señor McEvoy
c. Conformar una comisión para la selección del nuevo gerente general integrada por los señores: Ramiro Crespo, Ulises Alvear, José Samaniego y Gilberto Pazmiño.
d. Solicitar cotizaciones de servicios a las cuatro firmas de head hunting: PriceWaterHouse, Deloitte, Korn Ferry, Human Intelligence y HH Talent.
e. Designar al señor Héctor Almeida como gerente general interino de la Institución y conferirle un poder general para representación legal, hasta que el nuevo gerente sea designado.

Gilberto Pazmiño Arias
**PRESIDENTE**

Hector Almeida
**SECRETARIO AD HOC**

BOLSA DE VALORES DE QUITO
GRANDES DECISIONES, GRANDES RESULTADOS

Quito, agosto 30 de 2018

Señor Economista
Gilberto Bolívar Pazmiño Arias
Presente

De mi consideración

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, reunida el día miércoles 29 de agosto de 2018, tuvo el acierto de designarle como Presidente de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, por el periodo estatutario de dos (2) años.

En la calidad antes indicada, tendrá las atribuciones contenidas en el Estatuto de la Institución elevado a escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Quito, el veinticuatro (24) de junio del año dos mil dieciséis (2016), e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez (10) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), bajo el número 3475.

Al comunicarle esta designación, me permito extender a Usted mi felicitación y deseo de éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Paul McEvoy Jones
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA

Razón: Acepto mi designación como Presidente de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y acepto el cargo en la ciudad de Quito a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Ec. Gilberto Bolívar Pazmiño Arias
C.C. 0601366313

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ... foja(s) útil(es) que devolvió

Quito, a 26 SEP 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 78160 QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**NOMBRAMIENTO.

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 119732 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 25/10/2018 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 17220 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA |
| **NOMBRES DEL ADMINISTRADOR** | PAZMIÑO ARIAS GILBERTO BOLIVAR |
| **IDENTIFICACIÓN** | 0601366313 |
| **CARGO:** | PRESIDENTE |
| **PERIODO(Años):** | 2 AÑOS |

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2475 DEL 10/08/2016.- NOT. 13 DEL 24/06/2016 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo veinte y dos de la Ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me presentó en.....

Quito, a 26 SEP 2018

Dra. Ana Lima Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

JR

BVQ BOLSA DE VALORES DE QUITO
GRANDES DECISIONES, GRANDES RESULTADOS

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2018

## a) CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

En la ciudad de Quito domicilio principal de la Bolsa de Valores de Quito, el día miércoles 29 de agosto de 2018, en las oficinas de la misma, ubicadas en la Av. Amazonas No. N21-252 y Carrión, 10mo piso, se reúnen los señores accionistas de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima.

El señor Gilberto Pazmiño instala la Junta y agradece a los señores accionistas por el apoyo brindado durante el ejercicio de sus funciones como Presidente.

El señor Gilberto Pazmiño informa que el Señor Paul McEvoy, en su calidad de gerente general de la Institución, es Secretario de la Junta.

Por secretaria solicita se verifique el quorum presente.

Secretaría informa que, siendo las 17h43 se encuentran presente el 82,56% del capital suscrito y pagado equivalente a 4,245,117 acciones ordinarias y nominativas.

Se solicita se dé lectura a la convocatoria.

La Secretaría manifiesta que la convocatoria fue publicada en el Diario La Hora el día 20 de agosto de 2018.

## b) LECTURA DE LA CONVOCATORIA

Se procede a dar lectura del texto de la convocatoria:

> **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA**
>
> De conformidad con lo previsto en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Octavo del Estatuto de la Institución, se convoca a los señores Accionistas de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 29 de agosto de dos mil dieciocho, a partir de las 17h30 en el Auditorio de la Institución, ubicado en la Av. Amazonas N21-252 y J. Carrión, Edif. Londres décimo piso.
>
> La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:
>
> 1. Reforma del artículo Décimo Primero, literales M) y N) del artículo Décimo Segundo, literales A) y E) del artículo Décimo Tercero y artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Institución.
> 2. Aumento de capital y reforma del artículo Sexto del Estatuto Social.
> 3. Anticipos de utilidades con cargo a resultados del ejercicio económico 2018.

AJS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA JR QUITO - ECUADOR

4. Designación de vocales principales y alternos del Directorio y Presidente.

Se convoca de manera especial e individual al señor Luis Salazar Borja, Comisario de la Institución y a los señores Auditores Ernst & Young.

La información y documentación que será conocida por la Junta General correspondiente al punto 1 está a disposición de los señores accionistas, en los plazos determinados en la Ley, en las oficinas de la Institución ubicadas en la Av. Amazonas N21-252 y J. Carrión.

Conforme lo establece el Estatuto Social, los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de su representante legal o a través de poder notarial o carta poder debidamente suscrita.

Muy atentamente,

Gilberto Pazmiño Arias
PRESIDENTE

El Presidente de la Junta pone a consideración de los señores accionistas el orden del día.

Los señores accionistas intercambian algunos criterios y resuelven aprobar el orden del día.

El Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar el orden del día.

## c) ASUNTOS TRATADOS

### 1. REFORMA DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO, LITERALES M) Y N) DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, LITERALES A) Y E) DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO Y ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN

El señor Gilberto Pazmiño informa sobre la propuesta de reforma estatutaria y las razones de las modificaciones sugeridas.

**Artículo Décimo Primero**

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores accionistas que la reforma al artículo Décimo Primero es necesaria por una adecuación normativa, ya que la Ley de Mercado de Valores fue reformada ampliando el porcentaje de límite accionarial de 5% al 10%.

El señor Patricio del Salto indica que no está de acuerdo con la reforma planteada, pues, en su criterio la misma limitaría el acceso a los inversionistas al capital de la Bolsa y la Bolsa debe ser un ejemplo de democratización de capital y por consiguiente buscar más inversionistas.

El señor Gilberto Pazmiño explica a los señores accionistas que la reforma es necesaria pues sin la misma el estatuto se contrapone con la Ley; y, que el objeto del

límite accionarial justamente busca que no exista mucha concentración de las acciones de las bolsas de valores y por ende propicia su dispersión.

El señor Víctor Chiriboga mociona la aprobación de la reforma en los términos propuestas por la administración.

Acorde con las exposiciones realizadas existirían dos mociones: 1) Aprobación de la reforma en los términos propuestos por la administración; y, 2) Negativa de la reforma.

Se somete a votación las mociones propuestas y los resultados son: A favor de la moción 1 la cantidad de 4,098,210 acciones; y a favor de la moción 2 la cantidad de 146,907 acciones.

RESOLUCIÓN

a. La Junta General de Accionistas resolvió aprobar la reforma al artículo Décimo Primero con un porcentaje del 96.53% del capital suscrito y pagado presente en la Junta General.
b. Aprobar la reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la institución y sustituirlo por el siguiente:

> *Artículo Décimo Primero. - Límites accionariales: Cada accionista de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima no podrá ser titular ni acumular, directa ni indirectamente, un porcentaje mayor el diez por ciento de acciones emitidas y en circulación. Por excepción, podrán superar este límite de participación hasta un máximo del treinta por ciento (30%) bolsas de valores o mercados regulados, calificados como tales por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que cumpla por lo menos con los siguientes requisitos: A) Acreditar experiencia de al menos tres años en la administración de sistemas bursátiles en otros mercados internacionales; B) Demostrar un volumen total de montos negociados en el último año, superior en por lo menos diez veces el monto total negociado por todas las Bolsas de Valores autorizadas para funcionar en el Ecuador, en el último año; y, C) Los demás requisitos que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Los grupos financieros y las entidades vinculadas de manera directa o indirecta a estos, no podrán ser accionistas de las bolsas de valores. Para el cumplimiento de esta disposición se debe tomar en consideración lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y en sus normas secundarias, respecto de vinculaciones.*

Artículo Décimo Segundo

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores accionistas sobre el objeto de la reforma planteada y por consiguiente efectuar tres adecuaciones semánticas en el texto del artículo Décimo Segundo y eliminar en el literal N la referencia a "Actas de Directorio y los documentos constantes en el expediente".

El señor Santiago Cornejo indica que el objeto de la reforma sería restringir el acceso a los accionistas de información del Directorio, lo cual es una práctica sana a efectos de no difundir información confidencial de la compañía.

El señor Manfred Hohenleitner indica que actualmente no se da acceso a esta información a través de la web institucional.

El señor Patricio Córdova indica que no está de acuerdo que se restrinja la información, ya que les han comentado de que en el Directorio de la Bolsa se hacen

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
JR

acusaciones en contra de casas de valores y personas naturales constituyendo una especie de bullying.

El señor Gilberto Pazmiño indica que la información para los accionistas será provista a través del portal web específico una vez que el mismo culmine su desarrollo.

En cuanto a la aseveración manifestada por el señor Patricio Córdova, indica que, como se les manifestó en reunión previa, el Directorio no realiza acusaciones ni sanciones en contra de casas de valores ni personas naturales; y, en el caso específico nada se ha mencionado en contra de Accival Casa de Valores, hecho que públicamente lo certifica y que, de ser solicitado por escrito, así sería emitido un certificado.

El señor César Morales solicita que la certificación efectuada por el señor Gilberto Pazmiño en calidad de Presidente conste en actas.

El señor Juan Acosta indica que la Bolsa, al igual que toda compañía que cotiza sus acciones, debe cumplir con lo que la Ley le obliga, por lo que el exigir el develamiento de actas de directorio no tiene asidero legal.

El señor Patricio del Salto indica que al eliminarse esta información habría una regresión de derechos; y, que la administración de la Bolsa debió dar acceso al portal web de accionistas en su debido momento.

El señor Ulises Alvear menciona que en toda compañía jamás se tiene acceso a las actas del Directorio pues ahí constan temas confidenciales que no pueden ser de conocimiento público. Indica que la Bolsa sí pudiera encabezar el hecho de proveer información a sus accionistas mediante el envío de la misma previo a la Junta en lugar de esperar que el accionista se acerque a la Bolsa a solicitarla.

El señor Gilberto Pazmiño indica que en el texto de la convocatoria expresamente se indica que la información estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la Institución dentro del término dispuesto por la Ley de Compañías; sin embargo, el pedido es razonable y se implementará.

El señor Xavier García Berrozpe indica que en la última junta de accionistas solicitó que en la web institucional se publique determinada información de gobierno corporativo de la Bolsa, hecho que hasta la presente fecha no ha sido ejecutado.

El señor Gilberto Pazmiño menciona que la sección de acceso para los accionistas está en proceso de desarrollo y una de las razones por las cuales no se ha publicado información sobre gobierno corporativo se debe a que la Bolsa no contaba con un Código Interno de Gobierno Corporativo, el mismo que ya está elaborado y será difundido previa aprobación por parte del Directorio.

El señor Víctor Chiriboga mociona la aprobación de la reforma en los términos propuestos por la administración.

Acorde con las exposiciones realizadas existirían dos mociones: 1) Aprobación de la reforma en los términos propuestos por la administración; y, 2) Negativa de la reforma.

Se somete a votación las mociones propuestas y los resultados son: A favor de la moción 1 la cantidad de 3,865,179 acciones; y a favor de la moción 2 la cantidad de 379,938 acciones.

## RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resolvió:

a. Aprobar la reforma al artículo Décimo Segundo con un porcentaje del 91.05% del capital suscrito y pagado presente en la Junta General.
b. Aprobar la reforma de los literales M y N del artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la Institución y sustituirlos por los siguientes:

> ***Artículo Décimo Segundo. - Derechos del Accionista:*** *Los accionistas gozarán de los derechos que les concede la Ley de Compañías, los presentes Estatutos y los que determine el Reglamento de la Compañía y en especial los siguientes:*
> *(...)*
> *M. Recibir un trato igualitario que evite el acceso de parte de accionistas significativos, a información privilegiada que permita a éstos obtener ventajas en la toma de decisiones;*
> *N. Obtener información relevante y sustantiva sobre la Compañía de forma puntual y periódica. Para el efecto la Compañía instrumentará una página web corporativa, la cual contendrá un enlace de acceso restringido, disponible para todos los accionistas, en donde se encuentren: i) Estatutos; ii) Reglamento de la Junta General; iii) Reglamento del Directorio; iv) Otros Reglamentos dictados por la Junta General; v) Organigrama de la Compañía; vi) Composición del Directorio y de cada una de sus comités; vii) Actas de la Junta General; viii) Balance general y estado de pérdidas y ganancias del último trimestre; ix) Informe anual de gestión de la Gerencia General, incluyendo el respectivo informe de gobierno corporativo sometido a la Junta General; x) Información relativa a la convocatoria de las Juntas Generales; xi) Cualquier información adicional que la Junta General, el Directorio o el Gerente General estimen pertinentes que esté a disposición de los accionistas.*
> *(...)"*

**Artículo Décimo Tercero**

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores accionistas sobre el objeto de la reforma planteada de dejar expresa la posibilidad de que la Junta delegue al Directorio la determinación de remuneraciones.

El señor Santiago Cornejo indica quien no está de acuerdo con la reforma planteada, ya que si la Junta tiene atribución legal para delegar esta determinación por principio de la Ley de Compañías, no es necesaria la reforma estatutaria.

El señor Juan Acosta menciona que por principio de gobierno corporativo, a efectos de atribuir mayor nivel de responsabilidad y compromiso por parte del propio Directorio, es este ente quien debe fijar las retribuciones.

El señor Patricio del Salto indica que no está de acuerdo con la reforma.

El señor Patricio Durán indica que el hecho de que esté redactada o no la delegación no impediría que la Junta adopte una decisión en este sentido.

El señor Ramiro Crespo indica que como accionistas siempre se puede tener acceso a la información de retribuciones de la alta gerencia e incluso, de ser el caso, revertir una decisión del Directorio.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
JR

El señor Santiago Cornejo indica que la reforma podría atraer conflictos de interés.

El señor Victor Chiriboga mociona la aprobación de la reforma en los términos propuestos por la administración.

Acorde con las exposiciones realizadas existirían dos mociones: 1) Aprobación de la reforma en los términos propuestos por la administración; y, 2) Negativa de la reforma.

Se somete a votación las mociones propuestas y los resultados son: A favor de la moción 1 la cantidad de 152,764 acciones; y a favor de la moción 2 la cantidad de 4,092,352.

**RESOLUCIÓN**

La Junta General de Accionistas resolvió no aprobar la reforma al artículo Décimo Tercero con un porcentaje del 96.40% del capital suscrito y pagado presente en la Junta General.

**Artículo Cuadragésimo Tercero**

El señor Gilberto Pazmiño comunica a los señores accionistas las razones por las cuales se promueve una reforma al número de comisarios de la Institución.

El señor Víctor Chiriboga mociona la aprobación de la reforma en los términos propuestos por la administración.

**RESOLUCIÓN**

a. La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad la reforma al artículo Cuadragésimo Tercero.
b. Aprobar la reforma del artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto Social de la Institución y sustituirlo por el siguiente:

> ***Artículo Cuadragésimo Tercero. - Comisario:*** *La asamblea general designará hasta tres comisarios principales y sus respectivos suplentes, quienes tendrán los deberes, atribuciones, y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, normativa secundaria de mercado de valores, el presente estatuto y las normas de autorregulación. Los comisarios continuarán en sus funciones aun cuando hubieren concluido el período para el que fueron designados, hasta que fueren legalmente reemplazados. Los Comisarios serán elegidos para el período de un año, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. El encargo de comisario deberá recaer en la persona natural o jurídica suficientemente capacitada, calificada y con amplia experiencia en trabajos de auditoría y control de contabilidad.*

## 2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL

El señor Gilberto Pazmiño Informa sobre la propuesta de aumento de capital y con cargo a qué cuentas contables se efectuaría la misma.

El señor Gilberto Pazmiño menciona que, acorde con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2017, la Bolsa registró la cantidad de USD 251,492 como reservas facultativas, de tal forma que la propuesta de la administración es capitalizar dichas reservas facultativas y por consiguiente subir el capital suscrito y pagado.

El señor Patricio del Salto indica que la Bolsa ha promovido una reducción de capital de la Institución y no ve la razón para proceder con el aumento propuesto.

El señor Gilberto Pazmiño indica que es una aspiración el tener un capital menor, pero esta reducción necesita de una reforma regulatoria. Menciona sobre la inclusión en el Estatuto de la figura de capital autorizado para evitar, de ser el caso, actos procesales. Informa sobre la necesidad de reformar el artículo sexto del estatuto social derivado del aumento de capital.

El señor Santiago Cornejo indica que el concepto de capital autorizado únicamente es legal y tiene por objeto simplificar trámites.

El señor Víctor Chiriboga mociona la aprobación de la propuesta de aumento de capital efectuada por la Administración y la consiguiente reforma estatutaria.

RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

a. Aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima en la suma de USD 251,492 a ser pagados con cargo a la cuenta Contable de Reservas Facultativas.
b. Determinar como nuevo capital suscrito y pagado la suma de USD 5,393,237.
c. Aprobar la reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la Institución y sustituirlo por el siguiente:

> ***Artículo Sexto. - Del Capital:*** *El capital suscrito y pagado de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima es de US$ 5.393.237 (Cinco Millones Trescientos Noventa y Tres mil doscientos treinta y siete Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en Cinco Millones Trescientos Noventa y Tres mil doscientos treinta y siete (5.393.237) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo con las normas legales pertinentes. El capital autorizado de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima es de US$ 7,000,000 (Siete millones de dólares de los Estados Unidos de América)*
> *En el caso de emitirse acciones en forma materializada o desmaterializada, éstas serán emitidas conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley de Mercado de Valores). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado de establecerse, mediante aumentos que acordare el Directorio y aprobare la Junta General de Accionistas de conformidad con lo que disponga la Ley. Cada acción ordinaria da derecho a votar en la Junta General de Accionistas de acuerdo con la Ley, así como a participar en las utilidades de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima en proporción a su valor pagado, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley confiere al accionista.*

d. Autorizar a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital de la Institución y realicen todos los trámites tendientes a cumplir con la resolución adoptada.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
JR

## 3. ANTICIPOS DE UTILIDADES CON CARGO A RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

El señor Gilberto Pazmiño informa que, de acuerdo con la Ley de Compañías, la figura de anticipos de dividendos debe ser autorizada por la Junta General de Accionistas. Comenta sobre la operativa que se sigue ordinariamente en los casos de anticipos de dividendos. Indica que se ha analizado la posibilidad de generar anticipos y no esperar al mes de abril para pagarlos. Comenta que la razón fundamental es manejo financiero y generar un mayor atractivo para los accionistas.

El señor Patricio del Salto menciona que es positivo que se considere esta modalidad de reparto de dividendos ya que esto agilita y dinamiza el proceso.

El señor Juan Acosta menciona que hay que distinguir entre pago de anticipos y pagos de dividendos.

**RESOLUCIÓN**

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

a. Autorizar que la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima realice anticipos de dividendos con cargos a los resultados del ejercicio 2018.
b. Delegar al Directorio de la Institución la determinación, de ser el caso y las condiciones financieras y de liquidez lo permitan, de anticipos de dividendos los montos y fechas.

El señor Gilberto Pazmiño Indica que, a efectos de que los señores accionistas deliberen libremente el siguiente punto, tanto él como el señor Paul McEvoy abandonaran la sala de sesiones, por lo que la Junta debe designar a un Presidente Ad hoc y un Secretario ad hoc.

## 4. DESIGNACIÓN DE VOCALES PRINCIPALES Y ALTERNOS DEL DIRECTORIO Y PRESIDENTE

La Junta General de Accionistas resuelve designar al señor Juan Acosta como Presidente Ad hoc y como Secretario Ad hoc al señor Héctor Almeida.

El señor Juan Acosta indica que, de acuerdo con el Estatuto es necesario designar Presidente, cuatro vocales principales del sector externo, dos vocales alternos del sector externo; y, dos vocales principales y un alterno del sector interno.

Mociona que la Junta designe primero Presidente y posteriormente el resto de vocales.

El señor Patricio del Salto considera que primero se debe nombrar al Directorio íntegramente y posteriormente un Presidente.

El señor Juan Acosta indica que el Estatuto es claro y que se debe nombrar Presidente y posteriormente vocales principales y alternos, por lo que solicita que por Secretaría se dé lectura al artículo pertinente del Estatuto.

El señor Santiago Cornejo indica que el Estatuto podría interpretarse de que todos los vocales, incluido Presidente, deben ser elegidos en un solo acto.

El señor Juan Acosta indica que el estatuto es claro y se debe elegir primero Presidente y en función de que sector, externo o interno, salga electo, se deberá elegir el número de vocales restantes.

El señor Santiago Cornejo mociona que primero se designe Presidente y posteriormente los vocales que resten del sector externo o del interno, en función del sector al cual pertenezca el candidato que haya salido electo como Presidente.

Se somete a votación la moción propuesta y la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la metodología de votación.

El señor Victor Chiriboga mociona al señor Gilberto Pazmiño como Presidente felicitando la gestión y ya que merece continuidad en el proceso.

El señor Patricio del Salto mociona al señor Ramiro Crespo como Presidente.

El señor Ramiro Crespo agradece la nominación, pero la declina afirmando no contar con el tiempo requerido para ejercer la posición.

Al no contar con otros candidatos mocionados, se somete a votación la designación del señor Gilberto Pazmiño como Presidente y por ende vocal principal del Directorio por el sector externo.

Acorde con las exposiciones realizadas existirían dos mociones: 1) Elección del señor Gilberto Pazmiño; y, 2) Oposición a la designación.

Se somete a votación las mociones propuestas y los resultados son: A favor de la moción 1 la cantidad de 3,952,032 acciones; y a favor de la moción 2 la cantidad de 293.814.

**RESOLUCIÓN**

La Junta General de Accionistas resolvió designar al señor Gilberto Pazmiño como Presidente y vocal principal del Directorio por el sector externo con un porcentaje del 93.09% del capital suscrito y pagado presente en la Junta General.

El señor Santiago Cornejo solicita que se certifique por Secretaría que el señor Gilberto Pazmiño no tuvo tres faltas consecutivas durante su cargo como Presidente en el período 2016-2018.

El señor Víctor Chiriboga sugiere que se nombre primero los seis vocales del sector externo – cuatro principales y dos alternos, y posteriormente se nombre los vocales del sector interno, de forma que la designación de los vocales como principales o alternos dependerá del número de votos que obtenga cada vocal.

La metodología de votación es aceptada por la sala.

El señor Manfred Hohenleitner pregunta si al nominar a alguien que no está presente se requiere que esta persona sea consultada, a lo cual el señor Juan Acosta indica que no se requiere formalidad alguna.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

El señor Xavier García Berrozpe solicita a los accionistas casas de valores que sea designado un director principal externo por parte de los accionistas minoritarios.

El señor Diego Peña acota que acorde con la Ley de Mercado de Valores la Junta debería designar un representante de los accionistas minoritarios.

El señor Juan Acosta indica que en la Bolsa todos los accionistas tienen el carácter de minoritarios, pues ninguno entre ellos tiene una posición dominante y por ende capacidad de tomar decisiones con prescindencia del resto de accionistas.

La Presidencia solicita la colaboración de Diego Lavalle y Diego Peña para el escrutinio de votos, moción que es adoptada por unanimidad.

El señor Santiago Cornejo indica que la Junta de Accionistas debe dar lineamiento para que sean cumplidos por el nuevo Directorio, con miras a que los objetivos que fueron definidos sen la planificación estratégica sean cumplidos.

El señor Víctor Chiriboga nomina como vocales del sector externo a los señores Juan Carlos Pitarque, Fernando Corral, José Samaniego, Antonio Cornejo, Andrés Domínguez y Pablo Zambrano.

El señor Manfred Hohenleitner solicita que se certifique por Secretaria el número de ausencias que han tenido los vocales del Directorio salientes a las sesiones de Directorio.

El señor César Morales solicita que se certifique por Secretaría que los Directores del sector externo que son actualmente miembros del Directorio no han faltado más de tres veces consecutivas.

El señor Manfred Hohenleitner nomina como vocales del sector externos a los señores Javier García Berrozpe, Marcelo Marín e Ismael Vélez.

El señor Javier García Berrozpe nomina al señor Patricio del Salto.

El señor Santiago Cornejo nomina al señor Andrés Hidalgo.

El señor César Morales nomina al señor Cristian Ponce.

El señor Manfred Hohenleitner pone a consideración de la Junta sobre si incluir demasiados vocales que representen al sector fiduciario.

La sala inicia un debate al respecto y resuelve no retirar las nominaciones a los representantes del sector fiduciario.

El señor Patricio del Salto nomina a los señores Alberto Acosta Burneo y Jorge Rodríguez.

El señor Manfred Hohenleitner nomina al señor Fernando Corral.

Se nomina al señor Carlos Zaldumbide.

Secretaría certifica el número de sesiones a las cuales asistieron los señores Juan Carlos Pitarque y José Samaniego.

El señor Manfred Hohenleitner indica que un vocal que ha tenido tres ausencias consecutivas no puede ser candidato a reelección como miembro del Directorio.

El señor Ramiro Crespo argumenta que la consecuencia de ausentarse por tres sesiones consecutivas es únicamente el ser declarado vacante en el cargo, lo cual no se declaró en su debido momento; más esto no impide que pueda ser reelecto.

La Junta inicia un debate al respecto y acuerda no excluir al señor Juan Carlos Pitarque de la lista de candidatos mocionados, puesto que la norma estatutaria determina que la ausencia a tres sesiones consecutivas de Directorio es una causal para de vacancia pero no una inhabilidad para ser reelecto.

El listado de candidatos propuestos para votación son:

- Juan Carlos Pitarque
- Fernando Corral
- José Samaniego
- Antonio Cornejo
- Andrés Domínguez
- Pablo Zambrano
- Diego Peña
- Xavier García
- Marcelo Marín
- Ismael Vélez
- Patricio del Salto
- Andrés Hidalgo
- Cristian Ponce
- Carlos Zaldumbide
- Alberto Acosta
- Jorge Rodríguez

Al no contar con otros candidatos mocionados, se somete a votación la designación de los vocales principales y alternos del Directorio por el sector externo, mediante el uso de papeletas.

Se somete a votación los candidatos mocionados y los resultados son:

| NÚMERO DE VOTOS | NOMBRE |
|---|---|
| 3.410.814,00 | Andres Hidalgo |
| 2.359.674,00 | Pablo Zambrano |
| 1.972.520,00 | Alberto Acosta |
| 1.942.728,00 | Cristian Ponce |
| 1.853.951,00 | Juan Carlos Pitarque |
| 1.796.677,00 | Jose Samaniego |
| 1.721.280,00 | Antonio Cornejo |
| 1.672.869,00 | Diego Peña |
| 1.052.206,00 | Andres Domínguez |
| 946.100,00 | Fernando Corral |
| 517.763,00 | Patricio Del Salto |
| 491.615,00 | Jorge Rodríguez |

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

| | |
|---|---|
| 472.756,00 | Xavier García |
| 435.421,00 | Marcelo Marín |
| 351.814,00 | Carlos Zaldumbide |
| 146.907,00 | Ismael Velez |

Siendo 22h10 se encuentra presente el 79,03% del capital suscrito y pagado de la Institución, en consideración a la salida de la Junta de los Accionistas Benítez Paredes Gustavo Ángel, Heimdalpartners Casa de Valores, Heimdaltrust Administradora de Fondos, Mora Analuisa Sara Patricia, Orión Casa de Valores S.A., Suarez Salazar Emilio Esteban y Valle Bayas Nelson Fernando.

A efectos de proceder con la designación de los vocales principales y alternos por el sector interno se mocionó a las siguientes personas:

- Ramiro Crespo
- Luis Fernando Ayala
- Daniella Cruz
- César Morales
- Diana Peña
- Katiuska Viteri
- Ulises Alvear
- Vicente Albornoz

Siendo las 22h05 sale de la sesión el señor Santiago Cornejo.

Al no contar con otros candidatos mocionados, se somete a votación la designación de los vocales principales y alternos del Directorio por el sector interno, mediante el uso de papeletas.

Se somete a votación los candidatos mocionados y los resultados son:

| NÚMERO DE VOTOS | NOMBRE |
|---|---|
| 2.851.380,00 | Ramiro Crespo |
| 2.005.878,00 | Luis Fernando Ayala |
| 1.903.880,00 | Ulises Alvear |
| 1.478.834,00 | Vicente Albornoz |
| 1.175.256,00 | César Morales |
| 825.329,00 | Diana Peña |
| 766.135,00 | Katiuska Viteri |
| 726.295,00 | Daniella Cruz |

**RESOLUCIÓN**

La Junta General de Accionistas resuelve designar a los siguientes señores como miembros del Directorio de la Institución para el período 2018 – 2020:

| MIEMBROS DEL DIRECTORIO | |
|---|---|
| SECTOR EXTERNO | |
| PRINCIPALES | ALTERNOS |
| Gilberto Pazmiño Arias (Presidente) | Juan Carlos Pitarque de la Torre |
| Andrés Hidalgo | José Samaniego Ponce |
| Pablo Zambrano Albuja | |

| | |
|---|---|
| Alberto Acosta Burneo | |
| Cristian Ponce Villagómez | |
| **SECTOR INTERNO** | |
| **PRINCIPALES** | **ALTERNOS** |
| Ramiro Crespo Fabara | Ulises Alvear Camacho |
| Luis Fernando Ayala | |

**5. DESIGNAR DOS MIEMBROS COMISIONADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL**

El señor Juan Acosta solicita que la Junta designe a dos personas para que, en su representación, aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, el Acta de esta Junta General.

Se mociona a la señora Dora Lastra y al señor Juan Acosta.

**RESOLUCIÓN**

Delegar a la señora Dora Lastra y al señor Juan Acosta, para que aprueben y firmen conjuntamente con el con el Presidente y la Secretaria, el Acta de la Junta General de Accionistas de la Bolsa de Valores de Quito de 29 de agosto de 2018.

Secretaria informa que no existen otros puntos en el orden del día.

Siendo las 22h23 se cierra la sesión.

Sr. Gilberto Pazmiño
PRESIDENTE

Sr. Paul McEvoy
SECRETARIO

Sra. Dora Lastra
DELEGADA

Juan Acosta
DELEGADO

NOTARÍA DECIMA PRIMERA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo ciento ... de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL a documento que se me exhibió en ... fojas útiles.

Quito, a 26 SEP 2019

Dra. Ana Julia Sofía Chaves
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgada por el señor ECO. GILBERTO BOLÍVAR PAZMIÑO ARIAS, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor del AB. HECTOR EDUARDO ALMEIDA GRANJA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

**DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ**
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional
Registro Mercantil

| TRÁMITE NÚMERO: 67693 |
|---|
| |

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PODER GENERAL

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 180425 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 04/10/2019 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 5609 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|---|---|---|
| 1714766944 | ALMEIDA GRANJA HECTOR EDUARDO | APODERADO |
| 0601366313 | PAZMIÑO ARIAS GILBERTO BOLIVAR | REPRESENTANTE LEGAL |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | PODER GENERAL |
| **FECHA ESCRITURA:** | 26/09/2019 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA DECIMO PRIMERO |
| **CANTÓN:** | QUITO |
| **N°. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:** | NO APLICA |
| **FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:** | NO APLICA |
| **JUZGADO:** | NO APLICA |
| **CANTÓN:** | QUITO |
| **AUTORIDAD QUE APRUEBA:** | NO APLICA |
| **NOMBRE DE AUTORIDAD:** | NO APLICA |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | QUITO |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1099 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/09/1969.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(REGISTRADOR(A) MERCANTIL-SUBROGANTE)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1110-M**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2019**

**PARA:** Sr. Hector Eduardo Almeida Granja

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA VARIABLE

De mi consideración:

Al amparo de lo establecido en el artículo 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R de fecha 09 de diciembre de 2019, en la cual se resolvió la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, a su representada BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 1790008967001, por un valor de USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal de la adjudicataria.
2. Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. Copia del Nombramiento del Representante Legal de la adjudicataria.
4. Acuerdo de Confidencialidad

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.



*Documento firmado electrónicamente por Quipux.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1110-M**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2019**

Cabe señalar que si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
**Subgerente de Compras Publicas**

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
**Jefe de Adquisiciones**

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

kr/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2019**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA**
**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";

**Que,** el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 *"Sector Financiero Público"*, *Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación"*, *artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos";*

**Que,** la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";*

**Que,** dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

**Que,** la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

**Que,** siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales; dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2019**

**Que,** la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

**Que,** el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

**Que,** el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

**Que,** a fin de determinar si existe deterioro de valor y constituir la respectiva provisión que esto conlleva, para la totalidad de las inversiones que componen su portafolio, la Gerencia de Riesgos presenta la necesidad de contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE;**

**Que,** en virtud de lo mencionado y luego de las gestiones pertinentes, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M de fecha 30 de septiembre de 2019, el Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE,** remitiendo la respectiva documentación de respaldo;

**Que,** mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M de fecha 05 de diciembre de 2019, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE,** en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

**Que,** el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2019**

**Que,** el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP […]"*;

**Que,** mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomendó a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

**Que,** mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**;

**Que,** mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0744-M de fecha 05 de diciembre de 2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**;

**Que,** mediante Certificación de Fondos 2019-GPCR2-00751, fecha 06 de diciembre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, certificó que en la partida Nro. 4503200309 denominada *"Buró de Crédito"*, existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

**Que,** mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0760-M de fecha 06 de diciembre de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar el proceso para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, con un presupuesto referencial de USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 1790008967001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

**Que,** mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0760-M de fecha 06 de diciembre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la suscrita, dispuso continuar con los trámites administrativos para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento


* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0196-R**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2019**

Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR** el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019 para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, al proveedor **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC 1790008967001**, por el valor de USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** al proveedor **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC 1790008967001**, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:
Señor Economista
Guido Gabriel Gonzalez Casares
**Gerente de Riesgos**

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
**Jefe de Adquisiciones**

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

kr/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2019-12-06 16:52:36 (GMT-5)

**Generado por:** Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

| Información del Documento | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Documento:** | CFN-B.P.-SCOP-2019-0760-M | **Doc. Referencia:** | -- |
| **De:** | Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Publicas, Corporación Financiera Nacional B.P. | **Para:** | Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P. |
| **Asunto:** | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P. | **Descripción Anexos:** | -- |
| **Fecha Documento:** | 2019-12-06 (GMT-5) | **Fecha Registro:** | 2019-12-06 (GMT-5) |

**Ruta del documento**

| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-06 16:50:14 (GMT-5) | Reasignar | Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.) | 0 | Katherine, favor continuar con el trámite respectivo. |
| Gerencia Administrativa | Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.) | 2019-12-06 16:45:14 (GMT-5) | Reasignar | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 0 | se autoriza la contratación SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE CFN - Mínima Cuantía No. RIMCS-CFNGYE-037-2019 - por $613.32 |
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-06 16:40:36 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-06 16:40:36 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-06 16:40:10 (GMT-5) | Registro | Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.) | 0 | Se remite expediente de forma física. |

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0760-M**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito por el Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, mediante el cual solicitó la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

**1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

El Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M de fecha 30 de septiembre de 2019, solicitó la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo actualizada (términos de referencia), el 21 de noviembre de 2019.

**2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO**

Una vez revisadas las especificaciones técnicas del servicio requerido y demás documentación remitida por la Gerencia de Riesgos, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación *"Expediente del Proceso de Contratación"*, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M de fecha 05 de diciembre de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD$613,32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía.**

**3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00751, fecha 06 de diciembre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida Nro. 4503200309 denominada *"Buró de Crédito"* para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE**



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0760-M**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2019**

**INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE.**

**4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

**5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-037-2019**, con un presupuesto referencial USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC 1790008967001**, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia con las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
**Jefe de Adquisiciones**

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

kr/km

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA MERA SERVIGON



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**CERTIFICACION DE FONDOS**
**RPPR-05**

**2019-GPCR2-00751**

Guayaquil, diciembre 06 del 2019

Señores:
**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS**

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2019-0744-M**, de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual, la Ab. Andrea Paola Mera Servigon - **SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS** solicita certificar el valor de USD. 686.92 a fin de proceder con la **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCION DE LAS CALIFICACIONES AL PORTAFOLIO DE INVERSION DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE.** Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

**COMPROMISO FUTURO: AÑO 2020**

**AREA:** 2020-CRP537

**PARTIDA:** BURO DE CREDITOS **CUENTA** 4503200309

**VALOR:** $686.92 (SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS. 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 89-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F.

Atentamente,

Mgs. Francisco López Mendieta
**Gerencia de Presupuesto y Control**

MPV



* Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2019-12-05 15:13:12 (GMT-5)

**Generado por:** Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

| Información del Documento | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Documento:** | CFN-B.P.-SCOP-2019-0744-M | **Doc. Referencia:** | -- |
| **De:** | Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Publicas, Corporación Financiera Nacional B.P. | **Para:** | Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, Corporación Financiera Nacional B.P. |
| **Asunto:** | SOLICITUD CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE | **Descripción Anexos:** | -- |
| **Fecha Documento:** | 2019-12-05 (GMT-5) | **Fecha Registro:** | 2019-12-05 (GMT-5) |

**Ruta del documento**

| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Subgerencia de Compras Públicas | Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.) | 2019-12-05 15:11:58 (GMT-5) | Comentar Documento | | 0 | Se indica que el código de proyecto en el POA 2020 de la Gerencia de Riesgo referente al proceso para el SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE, es SRML03 |
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-05 13:06:40 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-05 13:06:40 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-05 13:06:28 (GMT-5) | Registro | Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.) | 0 | |

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0744-M**

**Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
**Gerente de Presupuesto y Control**

**ASUNTO:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, en el cual se estableció como presupuesto referencial el valor de **USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA**, mucho agradeceré se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos correspondiente al año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| **OBJETO DE CONTRATACIÓN** | SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE |
| **PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE** | MÍNIMA CUANTÍA |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | SRML04 / SRML03 → 2020 |
| **MONTO DE LA CONTRATACIÓN** | $ 613.32 |
| **IVA 12%** | $ 73.60 |
| **TOTAL** | $ 686.92 |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:
Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
**Analista de Presupuesto 1**

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
**Jefe de Adquisiciones**

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

Marjorie Dic 05/2019 11:31



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0744-M**

**Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

kr/km

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2019-12-05 11:59:33 (GMT-5)

**Generado por:** Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

| Información del Documento | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Documento:** | CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M | **Doc. Referencia:** | -- |
| **De:** | Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P. | **Para:** | Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P. |
| **Asunto:** | INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE | **Descripción Anexos:** | -- |
| **Fecha Documento:** | 2019-12-05 (GMT-5) | **Fecha Registro:** | 2019-12-05 (GMT-5) |

**Ruta del documento**

| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-12-05 11:56:39 (GMT-5) | Reasignar | Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.) | 0 | Katherine, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria. |
| Subgerencia de Compras Públicas | Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.) | 2019-12-05 11:52:20 (GMT-5) | Reasignar | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 0 | Revisado el informe de estudio de mercado, se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE, con un presupuesto referencial de USD$613.32 más IVA. |
| Subgerencia de Compras Públicas | Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.) | 2019-12-05 10:57:53 (GMT-5) | Envío Manual del Documento | | 0 | |
| Subgerencia de Compras Públicas | Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.) | 2019-12-05 10:57:41 (GMT-5) | Registro | Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.) | 0 | |

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M**

**Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

**PARA:** Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
**Jefe de Adquisiciones**

**ASUNTO:** INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por el Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, en Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M de fecha 30 de septiembre de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

**1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M de fecha 30 de septiembre de 2019, el Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE.**

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando, en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

*"La Corporación Financiera Nacional B.P., en su rol de Banca Pública de Desarrollo y conforme los lineamientos generales de desarrollo productivo establecidos por el Gobierno Nacional, debe ser eficiente y competitiva en el manejo de los recursos financieros.*

*Dentro de las atribuciones de la Gerencia de Riesgos, descritas en el Estatuto Orgánico, comprende el definir e implementar estrategias, normas y procedimientos para la adecuada administración y control de los riesgos de la entidad.*

*En la normativa legal vigente que rige a las instituciones que conforman el sistema financiero nacional se establece que estas entidades evaluarán mensualmente el riesgo de crédito de los instrumentos de inversión para determinar si existe deterioro de valor y constituir la respectiva provisión que esto conlleva.*

*En tal virtud, en la sesión de Comité Integral de Riesgos de 20 de agosto de 2019, conforme consta en acta No. CFN-CAIR-2019-011, dicho comité aprobó que se realicen las gestiones correspondientes para la contratación del servicio para que se proporcione a la CFN B.P. la actualización de calificación de los títulos que componen a su portafolio de inversiones, con la finalidad de minimizar el riesgo operativo que envuelve el actual proceso que se efectúa de manera manual, en el cual los funcionarios de la entidad descargan de la página web de una de las Bolsas de Valores del país, el listado de calificaciones de emisiones, y buscan en las calificaciones por emisor, características que coincidan con las emisiones registradas en la CFN B.P. por lo que, se incluyó en el Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia de Riesgos la compra del reporte de la evolución de las Calificaciones de Riesgo, al que se le asignó el código SRML-04, y la partida presupuestaria No. 45039004. […]"*



* Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M**

**Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

Finalmente, el Econ. Guido Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, concluyó señalando que se requiere la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE.**

**2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el mismo no se encuentra catalogado con las características requeridas por la Gerencia de Riesgos; para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

**3.- ESTUDIO DE MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

**3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO**

**3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las características técnicas del servicio requerido, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Riesgos.

**3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)**

Nacional.

**3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO**

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

**3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)**

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

**3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

**3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares

en el portal institucional SERCOP, verificándose que no existió contrataciones similares ejecutadas durante el año 2018.

### 3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018.

### 3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos más eficientes.

### 3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M**

**Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | OFERENTES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **RAZÓN SOCIAL:** BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG **NOMBRE COMERCIAL:** BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL **RUC:** 0990124442001 | | **RAZÓN SOCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA **NOMBRE COMERCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA **RUC:** 1790008967001 | |
| | | | **Fecha cotización** | 27-nov-19 | **Fecha cotización** | 27-nov-19 |
| | | | **V. UNITARIO** | **V. TOTAL** | **V. UNITARIO** | **V. TOTAL** |
| 1 | Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones) | 12 | $ 250.000 | $ 3,000.00 | $ 51.11 | $ 613.32 |
| **SUBTOTAL** | | | | $ 3,000.00 | | $ 613.32 |
| **IVA 12 %** | | | | $ 360.00 | | $ 73.60 |
| **TOTAL** | | | | $ 3,360.00 | | $ 686.92 |
| **ESTADO RUC** | | | OBLIGACIONES PENDIENTES | | AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES | |
| **ESTADO IESS** | | | NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA. | | NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA. | |
| **REGISTRO DE INCUMPLIDOS** | | | NINGUNO | | NINGUNO | |

Cabe mencionar que el presente estudio de mercado se realiza únicamente con las cotizaciones remitidas por BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, y BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, debido a que son las que recogen las calificaciones de todas las emisiones registradas en el mercado de valores ecuatoriano, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez, a través de correo electrónico.

**4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.,**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M**

**Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

**INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE.**

**5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE**

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

**6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, para incluir la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Línea a incluir en PAC 2019**

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 450390047155101111 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FUA Y VARIABLE | 1,00 | Unidad | 613,32 | 613,32 | C3 |



* Documento generado por Quipux.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0742-M**

**Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

**7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]".*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la respectiva verificación en el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Riesgos, inherente a la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, verificando que ésta se encuentra registrada con el código de proyecto Nro. SRML-04.

**8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, con un presupuesto referencial de USD$613.32 (Seiscientos trece 32/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC 1790008967001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**CUADRO COMPARATIVO**

**Fecha:** 02 de diciembre de 2019

**Objeto de contratación:** SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | OFERENTES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **RAZÓN SOCIAL:** BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG<br>**NOMBRE COMERCIAL:** BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL<br>**RUC:** 0990124442001 | | **RAZÓN SOCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA<br>**NOMBRE COMERCIAL:** BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA<br>**RUC:** 1790008967001 | |
| | | | **Fecha cotización** | 27-nov-19 | **Fecha cotización** | 27-nov-19 |
| | | | **V. UNITARIO** | **V. TOTAL** | **V. UNITARIO** | **V. TOTAL** |
| 1 | Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones) | 12 | $ 250.000 | $ 3,000.00 | $ 51.11 | $ 613.32 |
| | | **SUBTOTAL** | | **$ 3,000.00** | | **$ 613.32** |
| | | **IVA 12 %** | | **$ 360.00** | | **$ 73.60** |
| | | **TOTAL** | | **$ 3,360.00** | | **$ 686.92** |
| | | **ESTADO RUC** | OBLIGACIONES PENDIENTES | | AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES | |
| | | **ESTADO IESS** | NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA. | | NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA. | |
| | | **REGISTRO DE INCUMPLIDOS** | NINGUNO | | NINGUNO | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **OBSERVACIONES** | Se seleccionó al oferente BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 1790008967001 por cumplir con lo solicitado por el área requirente y presentar la propuesta económica más conveniente para los fines institucionales. | **VALOR DE LA OFERTA** | $ 613.32 | **OFERENTE SELECCIONADO** | BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA |

**ELABORADO POR:**
ING. KATHERINE RICARDO RODRÍGUEZ
**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES**

**REVISADO POR:**
ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
**JEFE DE ADQUISICIONES**

**AUTORIZADO POR:**
AB. ANDREA MERA SERVIGÓN
**SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS**

**Re: PROVEEDORES SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE RIESGO DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO**

Silvia Alvarez para: Katherine Ricardo 12/02/2019 10:29 a. m.
cc: Guido Gonzalez, Maris Salazar, Lidia Canales

Historial: Este mensaje ha sido remitido.

Estimada Katherine,

Sólo existen esas dos bolsas de valores en el país, que son las que recogen las calificaciones de todas las emisiones registradas en el mercado de valores ecuatoriano.

Saludos cordiales,

**Silvia Alvarez Betancourt**
**Subgerente de Riesgos de Mercado y Liquidez**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext. 1654
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL | *CREANDO FUTURO NACIONAL*

Katherine Ricardo | Estimada Silvia, Habiendo recibido las coti... | 02/12/2019 10:21:15 a. m.

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Silvia Alvarez/GYE/CFN@CFN
Fecha: 02/12/2019 10:21 a. m.
Asunto: PROVEEDORES SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE RIESGO DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO

Estimada Silvia,

Habiendo recibido las cotizaciones de los proveedores BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL Y LA BOLSA DE VALORES DE QUITO para el **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, le consulto si en el mercado hay más proveedores que puedan ofrecer el servicio requerido por CFN B.P.?

Saludos cordiales,

**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

Toggle navigation

CALIFICACIONES DE RI

**Catálogo Electrónico**

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
- 
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.724.564

Volver

**No se encontraron elementos**

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

**Reporte de Calificaciones de Riesgo**
Silvia Alvarez para: Katherine Ricardo 11/08/2019 11:47 a. m.

Estimada Katherine

El proyecto "Calificación de Emisores que constan en el portafolio de inversiones de la CFN B.P.", con código SRML-04 tiene recursos asignados en la partida presupuestaria 45039004.

Saludos cordiales,

**Silvia Alvarez Betancourt**
**Subgerente de Riesgos de Mercado y Liquidez**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext. 1654
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Silvia Alvarez/GYE/CFN con fecha 08/11/2019 11:45 a. m. -----

De: Edith Cabezas/GYE/CFN
Para: Silvia Alvarez/GYE/CFN@CFN
Fecha: 08/11/2019 11:44 a. m.
Asunto: Rm: Reforma y Liberación de Recursos POA 2019 y 2020 Reporte de Calificaciones de Riesgo

psi

Saludos cordiales,

**Edith Cabezas Riera**
**RIESGOS**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1435
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Edith Cabezas/GYE/CFN con fecha 08/11/2019 11:44 a. m. -----

De: Edith Cabezas/GYE/CFN
Para: Marjorie Puma/GYE/CFN@CFN
cc: Guido Gonzalez/GYE/CFN@CFN, Jose Matias/GYE/CFN@CFN, Francisco Lopez/GYE/CFN@CFN, Francisco Quintana/GYE/CFN@CFN, Sandy Cano/GYE/CFN@CFN, Grace Rodriguez/GYE/CFN@CFN, Manuel Villacreses/GYE/CFN@CFN, Silvia Alvarez/GYE/CFN@CFN
Fecha: 16/10/2019 10:06 a. m.
Asunto: Reforma y Liberación de Recursos POA 2019 y 2020 Reporte de Calificaciones de Riesgo

Estimada Marjorie,

El proyecto "Calificación de Emisores que constan en el portafolio de inversiones de la CFN B.P.", con código SRML-04 tiene un presupuesto estimado de USD 840, en el POA 2019 y USD 750 en el POA 2020 de la Gerencia de Riesgos, recursos asignados en la partida presupuestaria 45039004.

Al respecto, se solicita modificar los desembolsos estimados debido a que la contratación del servicio de reporte de la evolución de las calificaciones de riesgos de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN B.P. (incluyendo montos emitidos y colocados en renta fija y variable), no se concretó en el mes de octubre según lo planificado. En consecuencia, se adjunta los POAs reformados, para su confirmación y posterior solicitud de modificación a Gestión Estratégica.

Saludos cordiales,

**Edith Cabezas Riera**
**RIESGOS**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1435
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CFN CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL | *CREANDO FUTURO NACIONAL*

# PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | 27-Nov-19 | **INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE** | |
| **NOMBRE DEL OFERENTE:** | BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA | **Nombre:** | RAFAEL BUCHELI |
| **RUC:** | 1790008967001 | **E-mail:** | rafaelbucheli@bolsadequito.com |
| **DIRECCIÓN:** | Av. Amazonas N21-252 y Carrión | **Teléfono:** | (593) 02 3988 500 ext. 572 |
| **CIUDAD:** | QUITO | | |
| **TELÉFONOS:** | (593) 02 3988 500 | | |

| NRO. ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones) | 12 | $ 51.11 | $ 613.32 |
| | | | **SUBTOTAL** | $ 613.32 |
| | | | **IVA 12%** | $ 73.60 |
| | | | **TOTAL** | $ 686.92 |

| | |
|---|---|
| **VIGENCIA DE LA OFERTA:** | 90 DÍAS |
| **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP** | SI |
| **TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FISCALES** | NO |
| **PERSONAL AFILIADO AL IESS** | SI |

**FORMA DE PAGO** CONTRAENTREGA
**PLAZO** 365 DÍAS

BVQ BOLSA DE VALORES DE QUITO

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN REPORTE CALIFICACIONES DE RIESGO
Rafael Bucheli
para:
Katherine Ricardo
12/02/2019 09:19 a. m.
cc:
Silvia Alvarez, Departamento estadístico financiero
Ocultar detalles
De: Rafael Bucheli <rafaelbucheli@bolsadequito.com>
Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
cc: Silvia Alvarez <sialvarez@cfn.fin.ec>, Departamento estadístico financiero <DdepartamentoTFA-Tecnico@bolsadequito.com>

2 Attachments

SKMBT_36319112716200.pdf SKMBT_36319112716190.pdf

Estimada Katherine,

Reenvío correo solo con la propuesta y el contrato.

Cualquier inquietud, no dudes en comunicarte conmigo.

Saludos,

**Rafael Bucheli**
ANALISTA SENIOR ESTADISTICO

Av. Amazonas N21-252 y Carrión,
Edificio Londres Piso 8
T: +5932 3988 500 W: www.bolsadequito.com

50 ANIVERSARIO 1969 – 2019
MÁS INVERSIÓN
MÁS FINANCIAMIENTO
PARA EL ECUADOR

BVQ BOLSA DE VALORES DE QUITO

¡Suscríbete a nuestro Boletín Semanal y entérate de todo lo que pasa en el mercado de valores ecuatoriano ahora!

¡Síguenos en Facebook! ¡Da click Aquí!
La información contenida o adjunta a este mensaje es confidencial, reservada y está amparada por el secreto profesional; ésta es de uso exclusivo de su destinatario y no puede ser empleada, reproducida o divulgada por terceros no autorizados. Queda prohibida la difusión o publicación de esta información sin el consentimiento expreso y escrito de la BVQ. Cualquier opinión expresada en este mensaje, corresponde a su autor y no necesariamente al criterio de la BVQ. Si ha recibido este correo por error, agradecemos lo elimine de forma definitiva.
The information contained or attached to this message is confidential, reserved and protected by professional secrecy; This is for the exclusive use of its addressee and can not be used, reproduced or divulged by unauthorized third parties. The dissemination or publication of this information is prohibited without the express and written consent of the BVQ. Any opinion expressed in this message, corresponds to its author and not necessarily to the criterion of the BVQ. If you have received this email in error, we thank you for deleting it definitively.

**De:** Rafael Bucheli
**Enviado el:** Wednesday, November 27, 2019 16:19
**Para:** Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
**CC:** Silvia Alvarez <sialvarez@cfn.fin.ec>; Departamento estadístico financiero <DepartamentoTFA-Tecnico@bolsadequito.com>; Hector Almeida <hectoralmeida@bolsadequito.com>
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN REPORTE CALIFICACIONES DE RIESGO

Hola Katherine!

Adjunto envío los documentos debidamente firmados y sellados.
También te mando el poder del firmante, su cédula y el RUC actualizado de la BVQ.
Avísame si necesitas algo más. Te pido que me envíes los datos de los títulos que se encuentran en su portafolio: nombre del emisor y fecha de vencimiento. Esto para empezar a trabajar en el producto y entregártelo lo antes posible.

Saludos,

**Rafael Bucheli**
ANALISTA SENIOR ESTADISTICO

Av. Amazonas N21-252 y Carrión,
Edificio Londres Piso 8
T: +5932 3988 500 W: www.bolsadequito.com

50 ANIVERSARIO 1969 – 2019
MÁS INVERSIÓN
MÁS FINANCIAMIENTO
PARA EL ECUADOR

BVQ BOLSA DE VALORES DE QUITO

¡Suscríbete a nuestro Boletín Semanal y entérate de todo lo que pasa en el mercado de valores ecuatoriano ahora!

¡Síguenos en Facebook! ¡Da click Aquí!
La información contenida o adjunta a este mensaje es confidencial, reservada y está amparada por el secreto profesional; ésta es de uso exclusivo de su destinatario y no puede ser empleada, reproducida o divulgada por terceros no autorizados. Queda prohibida la difusión o publicación de esta información sin el consentimiento expreso y escrito de la BVQ. Cualquier opinión expresada en este mensaje, corresponde a su autor y no necesariamente al criterio de la BVQ. Si ha recibido este correo por error, agradecemos lo elimine de forma definitiva.
The information contained or attached to this message is confidential, reserved and protected by professional secrecy; This is for the exclusive use of its addressee and can not be used, reproduced or divulged by unauthorized third parties. The dissemination or publication of this information is prohibited without the express and written consent of the BVQ. Any opinion expressed in this message, corresponds to its author and not necessarily to the criterion of the BVQ. If you have received this email in error, we thank you for deleting it definitively.

**De:** Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

**Enviado el:** Monday, November 25, 2019 15:49
**Para:** Rafael Bucheli <rafaelbucheli@bolsadequito.com>
**CC:** Silvia Alvarez <sialvarez@cfn.fin.ec>
**Asunto:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN REPORTE CALIFICACIONES DE RIESGO

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,
**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO
**ES AHORA**

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.*

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

# Consulta de Estado Tributario

**RUC**
1790008967001

**Razón social**
BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA

**AL DIA EN SUS OBLIGACIONES**

**Plazo vigencia**
12 meses

**Clase contribuyente**
ESPECIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALMEIDA GRANJA HECTOR EDUARDO, representante legal de la empresa BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 1790008967001 y dirección MARISCAL, AV. AMAZONAS 540 JERONIMO CARRION. EDIFICIO. CARRIÓN. MARISCAL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 02 de diciembre de 2019

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-12-19-1047**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 02 de Diciembre del 2019**
PERSONA JURÍDICA: **BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA**
RUC: **1790008967001**
REPRESENTANTE LEGAL: **ALMEIDA GRANJA HECTOR EDUARDO**
CÉDULA/RUC: **1714766944**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-12-19-1047

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

# PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | 27 de Noviembre de 2019 | **INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE** | |
| **NOMBRE DEL OFERENTE:** | Bolsa de valores de Guayaquil S.A. BVG | **Nombre:** | Javier Israel Fernández Gómez |
| **RUC:** | 0990124442001 | **E-mail:** | ifernandez@bvg.fin.ec |
| **DIRECCIÓN:** | Pichincha 335 e Illingworth | **Teléfono:** | 043803558 |
| **CIUDAD:** | Guayaquil | | |
| **TELÉFONOS:** | 042523524 | | |

| NRO. ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones) | 12 | $ 250.00 | $ 3,000.00 |
| | | | **SUBTOTAL** | $ 3,000.00 |
| | | | **IVA 12%** | $ 360.00 |
| | | | **TOTAL** | $ 3,360.00 |

| | |
|---|---|
| **VIGENCIA DE LA OFERTA:** | 90 DÍAS |
| **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP** | SI |
| **TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES** | NO |
| **PERSONAL AFILIADO AL IESS** | SI |

**FORMA DE PAGO** CONTRAENTREGA
**PLAZO** 365 DÍAS

**Ing. Jose Antonio Aguilar Cabezas**
**SUBGERENTE DE OPERACIONES**

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN REPORTE CALIFICACIONES DE RIESGO
Israel Fernandez - BVG
para:
'Katherine Ricardo'
11/27/2019 02:20 p. m.
cc:
"'Silvia Alvarez'"
Ocultar detalles
De: "Israel Fernandez - BVG" <ifernandez@bvg.fin.ec>
Para: "'Katherine Ricardo'" <kricardo@cfn.fin.ec>
cc: "'Silvia Alvarez'" <sialvarez@cfn.fin.ec>

1 Attachment

image001.jpg image002.jpg image003.jpg PROFORMA CFN.pdf

Estimada Katherine,

Envío la proforma llena y firmada.

ECON. ISRAEL FERNÁNDEZ GÓMEZ
ASISTENTE DE EMPRESAS
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A.
Pichincha 335 e Illingworth
Telf: 04-3803558

**De:** Katherine Ricardo [mailto:kricardo@cfn.fin.ec]
**Enviado el:** miércoles, 27 de noviembre de 2019 12:21
**Para:** ifernandez@bvg.fin.ec
**CC:** Silvia Alvarez <sialvarez@cfn.fin.ec>
**Asunto:** Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN REPORTE CALIFICACIONES DE RIESGO

Estimado, quedo a la espera de la cotización solicitada.

Saludos cordiales,
**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

---

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: ifernandez@bvg.fin.ec
cc: Silvia Alvarez/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/26/2019 09:45 a. m.
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN REPORTE CALIFICACIONES DE RIESGO

---

Estimado, quedo a la espera de gentil respuesta.

Saludos cordiales,
**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: jfernandez@bvg.fin.ec
cc: Silvia Alvarez/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/25/2019 03:49 p. m.
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN REPORTE CALIFICACIONES DE RIESGO

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de contratación del **SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.
[anexo FORMATO PROFORMA.xlsx eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN] [anexo TDR CALIFICACIONES DE RIESGO 25-11-19 final.docx eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

Saludos cordiales,
**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

*"El contenido de este correo electrónico y o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.*

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.*

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.*

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.*

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

# Consulta de Estado Tributario

RUC
0990124442001

Razón social
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG

**OBLIGACIONES PENDIENTES**

Plazo vigencia
3 meses

Clase contribuyente
ESPECIAL

Obligaciones pendientes - 1 registros

| Obligación | Período | |
|---|---|---|
| CONTRIBUYENTE MANTIENE DEUDAS FIRMES | [redacted] | VER DEUDAS |

|< < 1 > >| 10

**Ver deudas**

**Medios de pago**

[redacted]

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) KRONFLE AKEL RODOLFO GABRIEL, representante legal de la empresa BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG con RUC Nro. 0990124442001 y dirección CENTRO. PICHINCHA. 335. ILLINGWORTH. CALLE LUQUE., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 27 de noviembre de 2019

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-11-19-6905**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Miercoles 27 de Noviembre del 2019**
PERSONA JURÍDICA: **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG**
RUC: **0990124442001**
REPRESENTANTE LEGAL: **KRONFLE AKEL RODOLFO GABRIEL**
CÉDULA/RUC: **0900723966**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-11-19-6905

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE.

**Área:** Gerencia de Riesgos
**Responsable de Área:** Guido González
**Fecha de Requerimiento:** 26 de Septiembre 2019

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., en su rol de Banca Pública de Desarrollo y conforme los lineamientos generales de desarrollo productivo establecidos por el Gobierno Nacional, debe ser eficiente y competitiva en el manejo de los recursos financieros.

La CFN B.P. al ser una entidad financiera publica regida por las leyes y normas del mercado financiero ecuatoriano, conforme lo establecido en el Artículo 188 del Código Orgánico Monetario y Financiero debe cumplir, en todo tiempo, los requerimientos financieros y de operación que fija dicho Código y los que disponga la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de acuerdo con las actividades que efectúe.

En el artículo 204 del mismo Código se estipula que: *"Las entidades del sistema financiero nacional, a efecto de reflejar la verdadera calidad de los activos y contingentes, los calificarán permanentemente y constituirán las provisiones que establece dicho Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para cubrir los riesgos de incobrabilidad, la pérdida del valor de los activos y para apuntalar el adecuado desempeño macroeconómico".*

Por otro lado, en el artículo 5, Sección II Elementos de La Calificación de Activos de Riesgo y su Clasificación, Capítulo XIX Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por Parte de las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado Bajo el Control de la Superintendencia de Bancos, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establece lo siguiente:

*"(...)**2.4.1.12 Deterioro de valor.-** Para efectos de la determinación del deterioro sufrido por los instrumentos de inversión, las entidades de los sectores financiero público y privado evaluarán, al menos mensualmente, si existe evidencia de que un instrumento clasificado como inversión disponible para la venta, inversión mantenida hasta su vencimiento, o inversión de disponibilidad restringida, registra un deterioro de valor. (...)*

*(...) **2.6 PROVISIONES POR CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO** Las entidades de los sectores financiero público y privado, evaluarán mensualmente el riesgo de crédito de los instrumentos de inversión registrados en las categorías "Inversiones disponibles para la venta", "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" e "Inversiones de disponibilidad restringida", (...)*

*(...) **2.6.1.Instrumentos de inversión que cuenten con calificación externa.-** La provisión que la entidad de los sectores financiero público y privado deberá constituir*

*por una pérdida por deterioro de valor generada por una reducción en la calificación de riesgo de un instrumento de inversión, será la mayor entre el resultado que se produzca de la aplicación de la "Tabla matriz de transición: cálculo de provisiones por deterioro de valor" que consta en el anexo 5 y el cálculo que por su parte efectúe la entidad financiera para determinar la pérdida por deterioro, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.4.1.12, tomando en consideración la categoría en la que se encuentre el instrumento sujeto a la evaluación. Las calificaciones que se utilizarán son las que aplican las empresas calificadoras de riesgo nacionales. Para las empresas calificadoras de riesgo del exterior se utilizará la "Tabla de equivalencia de calificaciones", que se incluye en el anexo 6. En el caso de existir más de una calificación, para determinar el grupo al cual pertenece el instrumento, bien sea una emisión con calificación o un emisor calificado, se tomará la más conservadora. (...) "*

Dentro de las atribuciones de la Gerencia de Riesgos, descritas en el Estatuto Orgánico, está el definir e implementar estrategias, normas y procedimientos para la adecuada administración y control de los riesgos de la entidad, así como coordinar el envío de estructuras y reportes normativos para los organismos de control.

Conforme consta en acta No. CFN-CAIR-2019-011 de la sesión de Comité Integral de Riesgos de 20 de agosto de 2019, el comité aprobó que se realicen las gestiones correspondientes para la contratación del servicio que proporcione a la CFN B.P. la actualización de calificación de los títulos que componen a su portafolio de inversiones, con la finalidad de minimizar el riesgo operativo que envuelve el actual proceso de calificación que se efectúa de manera manual, en el cual los funcionarios de la entidad descargan de la página web de una de las Bolsas de Valores del país, el listado de calificaciones de emisiones, y buscan en las calificaciones por emisor, características que coincidan con las emisiones registradas en la CFN B.P.

Con este antecedente, la Gerencia de Riesgos ha identificado la necesidad de gestionar la contratación del SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE., a fin de determinar si existe deterioro de valor y constituir la respectiva provisión que esto conlleva, para la totalidad de las inversiones que componen su portafolio.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE.

## OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Obtener la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN B.P. incluyendo montos emitidos y colocados en renta fija y variable.
- Minimizar el riesgo operativo generado por la ejecución de procesos manuales para encontrar y asignar la calificación de cada una de las emisiones que compone al portafolio de inversiones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

## PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación es de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

## FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará de forma mensual, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente
- Informe de satisfacción por parte del Administrador
- Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones).

Para el pago final se suscribirá el acta de entrega de recepción definitiva, conforme a lo estipulado en el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP.

## INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La CFN B.P. actualmente dispone de 92 emisores, los mismos que pueden variar mensualmente.

## METODOLOGÍA

Una vez suscrita la Orden de Servicio, el administrador de la Orden coordinará con el Contratista el inicio del Servicio.

La CFN B.P. remitirá, mediante correo electrónico al contratista, el portafolio de inversiones cuatro (4) días hábiles bursátiles antes del último día laborable del mes; para que éste le sea devuelto a la CFN B.P. dos (2) días hábiles bursátiles antes del último día laborable del mes, con las respectivas calificaciones de cada emisor.

El contratista deberá entregar, mediante correo electrónico, el reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones). La información será remitida vía correo electronico al administrador de contrato.

El reporte mensual en formato excel con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos vigentes que hayan sido inscritos desde el año 2012. Incluye montos emitidos y colocados de títulos de Renta Fija: Obligaciones y Titularizaciones, deberá tener el siguiente formato:

| |
|---|
| Código Vector |
| Identificador (R.M.V - resolución Super) |
| Nombre del emisor |
| Clase/Serie |
| Monto emitido y colocado - Mercado Primario y Secundario.Renta fija: OBL. TIT |
| Fecha de emisión |
| Fecha de vencimiento |
| Fecha calificación de riesgos (1,2,3....,n); donde n son el número total de revisiones |
| Calificación de riesgos (1,2,3....,n); donde n son el número total de revisiones |
| Calificadora de riesgos (1,2,3....,n); donde n son el número total de revisiones |
| Calificación de riesgos vigente |

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

## PRODUCTOS/ SERVICIOS ESPERADOS

| Ítem | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Reporte mensual, en formato excel, con la información de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN, el cual deberá incluir montos emitidos y colocados de títulos de renta fija (Obligaciones y Titularizaciones) | 12 |

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**Obligaciones del contratista:**

- El contratista deberá enviar el reporte en formato excel, dos (2) días hábiles bursátiles antes del último día laborable del mes, con las respectivas calificaciones de cada emisor.
- El contratista debe contar con experiencia en la ejecución de proyectos similares al objeto de esta contratación.
- Previo a la suscripción de la Orden de Servicio, suscribir el Acuerdo de Confidencialidad. (Anexo 1)

**Obligaciones del contratante:**

- La Corporación Financiera Nacional B.P. se compromete a dar la información cuatro (4) días hábiles bursátiles máximo antes del último día laborable del mes un archivo Excel.

## MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, se aplicará la respectiva multa, la cual será 1 por 1.000 del valor del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

Elaborado por:

Silvia Alvarez
Subgerente de Riesgo de Mercado y Liquidez

Revisado por:

Guido González
Gerente de Riesgos

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

## ANEXO 1

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

## "SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., INCLUYENDO MONTOS EMITIDOS Y COLOCADOS EN RENTA FIJA Y VARIABLE"

Yo, ....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de cédula ....., me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal.b.Numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos;", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del oferente el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de trabajo, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- La empresa oferente será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que el oferente empleare para la ejecución del presente orden de trabajo.

---

**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2019-11-06 14:25:21 (GMT-5)

**Generado por:** Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

| Información del Documento | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Documento:** | CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M | **Doc. Referencia:** | -- |
| **De:** | Sr. Econ. Guido Gabriel Gonzalez Casares, Gerente de Riesgos, Corporación Financiera Nacional B.P. | **Para:** | Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P. |
| **Asunto:** | Solicitud de Inicio de contratación del servicio de reporte de la evolución de las Calificaciones de Riesgo. | **Descripción Anexos:** | Términos de Referencia |
| **Fecha Documento:** | 2019-09-30 (GMT-5) | **Fecha Registro:** | 2019-09-30 (GMT-5) |

**Ruta del documento**

| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Subgerencia de Compras Públicas | Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.) | 2019-11-06 11:30:51 (GMT-5) | Reasignar | Katherine Steffania Ricardo Rodriguez (CFN-B.P.) | 37 | Katherine, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar poa, revisar pac, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente. |
| Subgerencia de Compras Públicas | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 2019-10-01 14:27:10 (GMT-5) | Reasignar | Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.) | 1 | Kerly, favor asignar Analista de Adquisiciones para el inicio de la respectiva etapa preparatoria. Coordinar con el área requirente la entrega de los Tdrs. |
| Gerencia Administrativa | Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.) | 2019-10-01 08:41:31 (GMT-5) | Reasignar | Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.) | 1 | Para conocimiento y atención de Adquisiciones - solicitar los TDRs para revisión |
| Gerencia de Riesgos | Guido Gabriel Gonzalez Casares (CFN-B.P.) | 2019-09-30 18:15:38 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| Gerencia de Riesgos | Guido Gabriel Gonzalez Casares (CFN-B.P.) | 2019-09-30 18:15:38 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| Gerencia de Riesgos | Guido Gabriel Gonzalez Casares (CFN-B.P.) | 2019-09-30 18:15:08 (GMT-5) | Registro | Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.) | 0 | |

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M**

**Guayaquil, 30 de septiembre de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** Solicitud de Inicio de contratación del servicio de reporte de la evolución de las Calificaciones de Riesgo.

De mi consideración:

La Corporación Financiera Nacional B.P., en su rol de Banca Pública de Desarrollo y conforme los lineamientos generales de desarrollo productivo establecidos por el Gobierno Nacional, debe ser eficiente y competitiva en el manejo de los recursos financieros.

Dentro de las atribuciones de la Gerencia de Riesgos, descritas en el Estatuto Orgánico, comprende el definir e implementar estrategias, normas y procedimientos para la adecuada administración y control de los riesgos de la entidad.

En la normativa legal vigente que rige a las instituciones que conforman el sistema financiero nacional se establece que estas entidades evaluarán mensualmente el riesgo de crédito de los instrumentos de inversión para determinar si existe deterioro de valor y constituir la respectiva provisión que esto conlleva.

En tal virtud, en la sesión de Comité Integral de Riesgos de 20 de agosto de 2019, conforme consta en acta No. CFN-CAIR-2019-011, dicho comité aprobó que se realicen las gestiones correspondientes para la contratación del servicio para que se proporcione a la CFN B.P. la actualización de calificación de los títulos que componen a su portafolio de inversiones, con la finalidad de minimizar el riesgo operativo que envuelve el actual proceso que se efectúa de manera manual, en el cual los funcionarios de la entidad descargan de la página web de una de las Bolsas de Valores del país, el listado de calificaciones de emisiones, y buscan en las calificaciones por emisor, características que coincidan con las emisiones registradas en la CFN B.P. por lo que, se incluyó en el Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia de Riesgos la compra del reporte de la evolución de las Calificaciones de Riesgo, al que se le asignó el código SRML-04, y la partida presupuestaria No. 45039004.

Por lo expuesto, solicito realizar el proceso de contratación del servicio de reporte de la evolución de las Calificaciones de Riesgo de los títulos pertenecientes al portafolio de inversión de la CFN B.P. incluyendo montos emitidos y colocados en renta fija y variable para Riesgos de Mercado y Liquidez, así comosu inclusión en el Plan Anual de Compras, para lo cual se remite la documentación relevante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Guido Gabriel Gonzalez Casares
**GERENTE DE RIESGOS**

Anexos: Términos de Referencia

Copia:
Srta. Econ. Silvia Maribel Alvarez Betancourt
**Subgerente de Riesgo de Mercado y Liquidez**

Srta. Mgs. Maris Melina Salazar Montero
**Oficial de Crédito de Segundo Piso (Sucursal)**



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GERI-2019-0416-M**

**Guayaquil, 30 de septiembre de 2019**

ms/sa

Firmado electrónicamente por:
GUIDO GABRIEL GONZALEZ CASARES



** Documento firmado electrónicamente por Quipux*